



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6606/11

CONSTITUCIÓN, 31 DIC. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo informado por el Sra. **Monica Chamorro Cofre.**, Jefe(S) Dirección de Transito y Transporte Público, en memorándum N° 466/2014, y que establece la necesidad de adquirir a través de compra urgente o imprevisto, para la adquisición de 19 señales de tránsito, en atención a que la orden de compra N° 2827-2456-se14, no fue aceptada por el proveedor que se adjudico la licitación N° 2827-515-L114, y estas señales se requieren con urgencia, a fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido por el Sr. Alcalde
- 2.- Que existen cotización del Proveedor **Nelson Jara Oyanedel**, Rut: 6.232.936-K, por un valor de \$ 904.400.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. N° 8 letra C de la Ley N° 19.886 permite excepciones como compra urgente o imprevisto.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra urgente de 19 señales de tránsito, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a las cuentas 215.22.04.999.002 de Nombre "OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO", del presupuesto corriente del año 2015.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

PGB/AVS/CAS/LIV/mmc

*new
esa*